



Sesión: 5
Fecha: 20-03-2023
Hora: 0:00

Proyecto de Resolución N° 667

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la presentación de un proyecto de ley para declarar feriado nacional el día 20 de septiembre, con motivo de la Fiesta de la Pampilla.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 14
Fecha: 05-04-2023
A Favor: 84
En Contra: 33
Abstención: 15
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Daniel Manouchehri Lobos
- 2 Ana María Bravo Castro
- 3 Daniella Cicardini Milla
- 4 Tomás De Rementería Venegas
- 5 Marcos Ilabaca Cerda
- 6 Daniel Melo Contreras
- 7 Jaime Naranjo Ortiz
- 8 Emilia Nuyado Ancapichún
- 9 Leonardo Soto Ferrada
- 10 Nelson Venegas Salazar



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA DECLARAR FERIADO NACIONAL EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE, CON MOTIVO DE LA FIESTA DE LA PAMPILLA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO.

ANTECEDENTES:

Desde hace muchos años en nuestro país se ha realizado una tradicional celebración, que convoca a miles de personas anualmente y que por décadas se ha traspasado de generación en generación, nos referimos a la Fiesta de La Pampilla, realizada en la comuna de Coquimbo y que forma parte de las tradiciones y festividades propias de la celebración del 18 de septiembre.

Tan importante celebración tiene su origen hace ya bastantes años, existiendo *“dos versiones según los historiadores, por una parte, se indica que los habitantes de las costas de Coquimbo, -asoladas permanentemente por corsarios, piratas y filibusteros-, temían la presencia de navíos cuando eran avistados en el horizonte. Sin embargo, y tras un tiempo de hostigamientos, los vecinos de Coquimbo y La Serena, ya debidamente organizados, enfrentaron con éxito a uno de los corsarios, conocido como Bartolomé Sharp, quien tuvo que abandonar rápidamente la costa, cuando decidió azolarla. La huida se habría producido el día 20 de septiembre del año 1680, lo que motivó que en ese lugar se organizara una gran fiesta popular, donde se brindó hasta altas horas de la noche. El otro origen de esta festividad se remonta al 18 de septiembre del año 1810 con la creación de la Primera Junta Nacional de Gobierno.”*¹

La Fiesta de la Pampilla es considerada como una de las fiestas más grandes del mes de septiembre que se realiza en Chile, donde las familias de la región de Coquimbo y de todo el país se trasladan por varios días literalmente a vivir y disfrutar de la celebración, formando parte de nuestra cultura popular y de la identidad nacional.

La relevancia de la Fiesta de la Pampilla, no solo se aprecia desde el punto de vista familiar y de las tradiciones chilenas, además, se destaca por ser un

¹ http://periodismo.userena.cl/docs/seminarios_de_investigacion/2017_-_ANALISIS_DEL_TRATAMIENTO_INFORMATIVO_DE_LASNOTICIAS_REFERIDAS_A_LA_PAMPILLA_DE_COQUIMBO.pdf



importante foco de turismo y de actividades económicas que se desarrollan en torno a ella.

Además, es importante considerar los efectos positivos que un feriado tiene principalmente para el rubro del comercio tal como lo destaca un estudio de la **Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile** (CNC), en un estudio realizado en el año 2018, en base a información del Banco Central, donde se destaca que *“El efecto de un día feriado no irrenunciable en el Comercio podría ser positivo, ya que se comporta como un sábado o domingo, que son los días que más se vende. A su vez el Comercio regional se beneficia especialmente en los días feriados, sobre todo los pequeños locales de zonas turísticas.*

Tomando en cuenta que para el Comercio no todos los meses son iguales y dentro de cada mes también difiere el peso de los días de semana versus fines de semana. Entonces, los días feriados representan un potencial aumento en las ventas. Por ejemplo, un día feriado que caiga lunes, martes o miércoles puede hacer que el comercio venda entre 40% y 60% más ese día al comportarse como un sábado o domingo, es decir entre \$15.000 y \$22.000 millones extra. Pero si el feriado cae un día sábado o domingo no hay mayor efecto sobre las ventas. Por otro lado, si el feriado hace que se produzca un fin de semana largo, ahí se produce un menor efecto en las ventas de RM en favor de regiones.”²

Sin duda que un feriado tiene efectos, no solo para las personas que pueden disfrutar de un día de descanso, sino que además para ciertas actividades que se han visto fuertemente afectadas por la situación económica del país, tales como gastronomía y turismo, que podrían tener un tremendo apoyo en iniciativas como esta.

Por ello, durante los últimos años han sido varios los intentos por parte del legislador para declarar feriado el 20 de septiembre con ocasión de esta festividad, a través de la ley N°20.778 del año 2014, en la Ley N°20.953 del año 2016 y con la ley N°21.036 del año 2017 que originalmente buscaba declarar dicho feriado de manera permanente, pero no se obtuvieron los votos y solo quedo establecido para ese año.

Sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible contar con un feriado permanente para celebrar la Fiesta la Pampilla a nivel nacional, razón por la cual solicitamos a nuestro Gobierno que pueda considerar los antecedentes expuestos y la importancia de esta tradicional festividad, para poder establecer este feriado,

² <https://www.cnc.cl/efecto-de-feriados-en-el-sector-comercio/#:~:text=Feriado%20NO%20Irrenunciable%3A&text=Entonces%2C%20los%20d%C3%ADas%20feriados%20representan,%2415.000%20y%20%2422.000%20millones%20extra.>



de manera de darle la relevancia que la Fiesta de la Pampilla tiene para nuestro patrimonio cultural.

Por tanto, teniendo presente lo expuesto anteriormente, solicitamos el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E el Presidente de la República, que instruya a la Ministra de la Secretaria General de la Presidencia, para ingresar un proyecto de ley que Declare Feriado Nacional el día 20 de septiembre, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Pampilla.

DANIEL MANOUCHEHRI

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS DE REMENTERÍA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

